



MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS  
DIRECCIÓN GENERAL DE ABASTECIMIENTO

“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”  
“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”

## **INFORME N° 0018-2022-EF/54.02**

**Para** : Señor  
**LUIS MIJAIL VIZCARRA LLANOS**  
Director General  
Dirección General de Abastecimiento

**Asunto** : Informe Ejecutivo de Gestión

**Referencia** : Resolución Ministerial N° 103-2020-EF/47 (numeral 5.4.1)

**Fecha** : Lima, 11 de febrero de 2022

Tengo a bien dirigirme a usted en atención al asunto, a fin de elevar a su despacho el presente informe ejecutivo, sobre lo gestionado por la Dirección de Normatividad, durante el ejercicio presupuestal 2021, en cumplimiento de lo dispuesto en el 5.4.1 de la Directiva N° 001-2020-EF/47.01, denominada “Integridad y Lucha contra la Corrupción en el Ministerio de Economía y Finanzas”.

### **I. ANTECEDENTES**

- 1.1. Mediante Resolución Ministerial N° 002-2020-EF/43, publicada en el Diario Oficial El Peruano el 06 de enero de 2020, se designa a la señora Laura Lisset Gutiérrez Gonzales en el cargo de Directora de la Dirección de Normatividad de la Dirección General de Abastecimiento (DGA).
- 1.2. Mediante Resolución Ministerial N° 395-2020-EF/43 de fecha 31 de diciembre de 2020, se acepta la renuncia de la señora Laura Gutiérrez Gonzales al cargo de Directora de la Dirección de Normatividad de la DGA.
- 1.3. Mediante Resolución Directoral N° 372-2020-EF/43.01 de fecha 30 de diciembre de 2020, entre otros, se designa temporalmente a partir del 01 de enero de 2021 a la señora Lilyana Pamela Hawkins Tacchino en el puesto de Directora de la Dirección de Normatividad de la DGA, y en tanto se designe al titular.
- 1.4. Mediante Resolución Ministerial N° 001-2021-EF/43, publicada en el Diario Oficial El Peruano el 06 de enero de 2021, se designa a la suscrita, Aydee Huanqui Puma, en el puesto de Directora de la Dirección de Normatividad de la DGA.

### **II. ESTADO SITUACIONAL AL INICIO DEL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2021**

El Decreto Legislativo N° 1439, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento, entró en vigencia el 12.10.2019, sujeto a implementación progresiva; y, su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 217-2019-EF, entró parcialmente en vigencia el 13.10.2019, por lo que durante los últimos meses del año 2019 y el año 2020 la Dirección de Normatividad inició la implementación progresiva de las acciones establecidas en el ROF del MEF.



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Economía y Finanzas, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web <https://apps4.mineco.gob.pe/st/v> ingresando el siguiente código de verificación CIIBDEJ

Sede Central  
Jr. Junín N° 319, Lima 1  
Tel. (511) 311-5930  
[www.mef.gob.pe](http://www.mef.gob.pe)



**Siempre**  
con el pueblo



MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS  
DIRECCIÓN GENERAL DE ABASTECIMIENTO

“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”  
“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”

La implementación de la Dirección de Normatividad se efectuó durante el desarrollo de la pandemia generada por la COVID-19, situación que limitó su implementación y dificultó el cumplimiento de sus funciones.

Al inicio del ejercicio presupuestal 2021 la Dirección de Normatividad estaba a cargo de la señora Lilyana Pamela Hawkins Tacchino y contaba con 445 expedientes pendientes de atención. Cabe señalar que la suscrita asume el cargo de Directora de Normatividad el 06.01.2021 y la atención de dichos expedientes.

### III. OBJETIVOS PREVISTOS PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2021

En la gestión de la suscrita se consideró los siguientes objetivos para el ejercicio presupuestal 2021:

- a) Gestionar la aprobación de directivas que complementen el marco normativo del Sistema Nacional de Abastecimiento (SNA).
- b) Emitir opinión respecto de propuestas normativas presentadas por los distintos sectores.
- c) Gestionar normas que coadyuven la gestión de las entidades en el marco de la pandemia.
- d) Absolver consultas formuladas respecto a las normas del SNA.
- e) Desarrollar eventos de difusión y capacitación para el fortalecimiento de capacidades en los servidores públicos sobre el SNA.

### IV. ACCIONES DESARROLLADAS PARA EL LOGRO DE OBJETIVOS

- a) Coordinar con las otras unidades orgánicas de la DGA para priorizar la emisión de directivas que requiera el SNA de manera urgente.
- b) Evaluar propuestas normativas y realizar las coordinaciones pertinentes con el sector proponente.
- c) Revisar la legalidad de las propuestas de las otras unidades orgánicas de la DGA y coordinar con los distintos actores para su aprobación.
- d) Priorizar la atención de consultas y establecer criterios a efectos de emitir las.
- e) Desarrollar otras formas de difusión del marco normativo del SNA (curso virtual y solicitud de asistencia técnica).

### V. LOGROS OBTENIDOS DURANTE EL PERIODO REPORTADO

#### En materia normativa

Se ha gestionado normas propias del SNA, lo cual mejora la calidad del gasto público en los diversos niveles de gobierno (OEI.06)<sup>1</sup> ya que se cuenta con instrumentos normativos que optimizan la provisión de bienes, servicios y obras, y su administración (AEI.06.08)<sup>2</sup>.

#### En materia de asistencia técnica y capacitación

- Se realizaron 95 asistencias técnicas a las diferentes entidades de los tres niveles de gobierno (8,032 inscritos), que han fortalecido el posicionamiento de la DGA,

<sup>1</sup> Mejorar la calidad del gasto público en los diversos niveles de gobierno.

<sup>2</sup> Instrumentos normativos implementados en el SNA.





MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS  
DIRECCIÓN GENERAL DE ABASTECIMIENTO

“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”  
“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”

difundiéndose los instrumentos normativos que se han implementado en el SNA, los mismos que constituyen medios para mejorar la calidad del gasto público en los diversos niveles de gobierno (OEI.06).

- Se realizaron los Cursos de Fundamentos del SNA (con 24 horas académicas y 38 participantes) e Introducción al SIGA MEF (con 18 horas académicas y 31 participantes), 54 webinars (83,587 inscritos), y 12 tutoriales del SIGA-MEF, que han fortalecido el posicionamiento de la DGA, al difundir los instrumentos normativos que se han implementado en el SNA, los mismos que constituyen medios para mejorar la calidad del gasto público en los diversos niveles de gobierno (OEI.06).

### En gestión de expedientes

Se han mejorado los procesos de atención de los expedientes, tal es así que, al inicio de la gestión se contaba con 445 expedientes pendientes de atención y al 31.12.2021 se contaba con 53 expedientes pendientes de atención. La atención de documentos constituye otra forma de difundir la correcta aplicación de la normativa que se ha implementado en el SNA, lo cual repercute en la mejora de la calidad del gasto público en los diversos niveles de gobierno.

## VI. DIRECTIVAS / INSTRUMENTOS EMITIDOS DURANTE EL AÑO 2021

Se ha gestionado los siguientes instrumentos normativos:

- Resolución Directoral N° 0003-2021-EF/54.01, Aprueban la Directiva N° 0001-2021-EF/54.01 “Directiva para la Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras” (Publicada el 19.02.2021).
- Resolución Directoral N° 0004-2021-EF/54.01, Aprueban el Vigésimo Primer Fascículo del Catálogo Nacional de Bienes Muebles del Estado (Publicada el 31.03.2021).
- Articulado del Decreto de Urgencia N° 035-2021, Decreto de Urgencia que establece medidas extraordinarias en materia económica y financiera para la atención de acciones en el marco de la emergencia sanitaria y para minimizar los efectos económicos derivados de la pandemia ocasionada por la COVID-19 (Publicado el 01.04.2021). Articulado sobre presentación de garantías en procesos de contratación.
- Decreto Supremo N° 065-2021-EF, Autorizan la verificación digital para la toma del inventario patrimonial de bienes muebles correspondiente al Año Fiscal 2020 (Publicado el 10.04.2021).
- Resolución Directoral N° 0008-2021-EF/54.01, Modifican la Directiva N° 001-2020-EF/54.01 denominada “Procedimientos para la Gestión de Bienes Muebles Estatales calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos - RAEE” y su Anexo (Publicada el 13.05.2021).



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Economía y Finanzas, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web <https://apps4.mineco.gob.pe/st/v> ingresando el siguiente código de verificación CIIBDEJ

Sede Central  
Jr. Junín N° 319, Lima 1  
Tel. (511) 311-5930  
[www.mef.gob.pe](http://www.mef.gob.pe)





MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS  
DIRECCIÓN GENERAL DE ABASTECIMIENTO

“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”  
“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”

- Resolución Directoral N° 0009-2021-EF/54.01, Aprueban la Directiva N° 0002-2021-EF/54.01 “Directiva que regula los Actos de Adquisición y Disposición Final de Bienes Inmuebles” (Publicada el 05.06.2020).
- Decreto Supremo N° 162-2021-EF, Modifican el Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF y dictan otras disposiciones (Publicado el 26.06.2021).
- Resolución Directoral N° 0010-2021-EF/54.01, Aprueban la Directiva N° 0003-2021-EF/54.01, “Disposiciones previas al arrendamiento de bienes inmuebles por parte de los ministerios, organismos públicos, programas y proyectos especiales” (Publicada el 03.07.2021).
- Resolución Directoral N° 0011-2021-EF/54.01, Aprueban la Directiva N° 0004-2021-EF/54.01, “Directiva para la gestión de almacenamiento y distribución de bienes muebles” (Publicada el 28.07.2021).
- Decreto Supremo N° 336-2021-EF, Decreto Supremo que aprueba disposiciones para los concursos públicos de evaluación y selección de vocales del Tribunal de Contrataciones del Estado del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE (Publicado el 01.12.2021).
- Articulo del Decreto de Urgencia N° 107-2021, Decreto de Urgencia que establece medidas extraordinarias en materia económica y financiera para impulsar el gasto público en materia de inversiones en el marco del proceso de reactivación económica y dicta otra disposición (Publicado el 06.12.2021). Articulo que autoriza modificaciones contractuales.
- Articulo del Decreto Supremo N° 364-2021-EF, Autorizan Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021 a favor del Ministerio de Defensa y dictan otra disposición (Publicado el 18.12.2021). Articulo para autorización de uso de bienes muebles con finalidad determinada.
- Articulo de la Ley N° 31375, Ley que autoriza crédito suplementario en el presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2021 destinado a financiar intervenciones en el marco de la reactivación económica y dicta otras disposiciones (Publicado el 19.12.2021). Articulo para autorización de uso de bienes muebles con finalidad determinada.
- Resolución Directoral N° 0014-2021-EF/54.01, Aprueban la Directiva N° 0005-2021-EF/54.01 "Directiva para la Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras" (Publicada el 26.12.2021).
- Resolución Directoral N° 0015-2021-EF/54.01, Aprueban la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01 "Directiva para la gestión de bienes muebles patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento" (Publicada el 26.12.2021).
- Resolución Directoral N° 0016-2021-EF/54.01, Modifican la Directiva N° 0002-2021-EF/54.01, “Directiva que regula los Actos de Adquisición y Disposición Final de Bienes Inmuebles” (Publicada el 30.12.2021).



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Economía y Finanzas, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web <https://apps4.mineco.gob.pe/st/v> ingresando el siguiente código de verificación CIIBDEJ

Sede Central  
Jr. Junín N° 319, Lima 1  
Tel. (511) 311-5930  
[www.mef.gob.pe](http://www.mef.gob.pe)





MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS  
DIRECCIÓN GENERAL DE ABASTECIMIENTO

“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”  
“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”

## VII. ACCIONES PENDIENTES POR DESARROLLAR

En los aspectos vinculados al marco normativo del SNA se encuentra pendiente de realizar:

- Evaluar, en coordinación con las otras unidades orgánicas de la DGA, las directivas emitidas para su perfeccionamiento.
- Elaborar el proyecto de Directiva de Certificación de los responsables de las áreas involucradas en la gestión de la Cadena de Abastecimiento Público a fin de iniciar dicha certificación.
- Revisar el Decreto Legislativo N° 1439, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento, y su Reglamento, a efectos de impulsar modificaciones que promuevan una mejor provisión de bienes, servicios y obras, así como, su administración.

En los aspectos vinculados a la capacitación y certificación de los componentes del SNA:

- Iniciar la certificación de los profesionales sobre la Administración de Bienes, que comprende a los bienes muebles e inmuebles, y la Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras, a fin de coadyuvar a que dichos profesionales cuenten con conocimientos suficientes respecto de los referidos componentes del SNA para su aplicación en las entidades.

## VIII. ANEXOS

Anexo 1: Información de personal

Anexo 2: Estado actual de implementación de recomendaciones derivadas de servicios de control a cargo de la Dirección/Oficina.

Anexo 3: Cantidad de documentos emitidos

Anexo 4: Información respecto de convenios a cargo de la Dirección/Oficina

Anexo 5: Detalle de Plataformas Digitales o cuentas electrónicas (buzón de sugerencias, de consultas u otros, a cargo de la Dirección/Oficina.

Anexo 6: Detalle de órdenes de compra/servicio y estado situacional al final del ejercicio

Atentamente,

Firmado digitalmente  
**Aydee Huanqui Puma**  
Directora  
Dirección de Normatividad  
Dirección General de Abastecimiento